

PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL: SÁBADO 26 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DECRETO NÚM. 393.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CAPÍTULO III DE LAS PREVISIONES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ELECTORALES Y DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 22. La asignación presupuestal para los Órganos Autónomos Electorales, es la siguiente:

Tabla 20. Órganos Autónomos Electorales

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
41403	Instituto Electoral del Estado	132,571,180
41406	Tribunal Electoral del Estado	24,485,956
	Total	157,057,136

En atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Código Electoral del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, los órganos autónomos electorales administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos aprobados en el presente Decreto.

https://periodicooficial.col.gob.mx/p/26122020/sup08/820122601.pdf